

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

#### **ACUERDOS**

TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA MARTES 15 DE DICIEMBRE DE 2020, REALIZADA, A LAS 18:00 HORAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM.

LA SESIÓN INICIÓ CON LA ASISTENCIA DE 24 CONSEJEROS, HABIENDO QUÓRUM LEGAL.

### ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Aprobación del orden del día.
- 3. Presentación, análisis, debate y aprobación en su caso, del Presupuesto Modificado de Ingresos y Egresos 2020 de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.
- 4. Presentación, análisis, debate y aprobación en su caso, del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.
- 5. Informe de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo General Universitario.
- 6. Asuntos generales.

#### **ACUERDOS**

12/15-12-20/01	Se acuerda aprobar el Presupuesto Modificado de Ingresos
	y Egresos 2020 de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

12/15-12-20/02 Se acuerda aprobar la autorización del ajuste realizado a la Plantilla de la Universidad Autónoma de Baja California Sur durante el año 2020, con base a las necesidades reales de la Institución para dicho ejercicio fiscal, el analítico de plazas y las obligaciones contractuales.

12/15-12-20/03 Se acuerda aprobar la autorización para modificar la distribución del recurso federal por capítulo del gasto, establecido en el Anexo de Ejecución 2020, según las necesidades reales de la Universidad al cierre del ejercicio fiscal y con base en la ministración de los recursos establecidos en el Segundo Anexo de Ejecución 2020.

**12/15-12-20/04** Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021.

12/15-12-20/05 Se acuerda aprobar la autorización para gestionar y modificar la distribución del recurso federal asignado



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

mediante Anexo de Ejecución, por capítulo del gasto y según las necesidades reales de la Universidad durante el ejercicio fiscal 2021.

12/15-12-20/06 Se acuerda aprobar la autorización para ajustar la Plantilla de la Universidad Autónoma de Baja California Sur durante el año 2021, con base a las necesidades reales de la Institución para dicho ejercicio fiscal, el analítico de plazas y las obligaciones contractuales; así como gestionar su reconocimiento.

12/15-12-20/07

Se aprueba la actualización del Tabulador de Percepciones del Personal Académico, Administrativo, Directivo y de Honorarios, según el incremento salarial al 3.4%.

12/15-12-20/08 Se aprueba las medidas de austeridad y racionalización del gasto para el ejercicio fiscal 2021.

12/15-12-20/09 Se aprueba la actualización del Tabulador de Aportaciones Académicas 2021, según la inflación al 4%.

12/15-12-20/10

Se aprueba la propuesta de modificaciones al Estatuto General de Alumnos de la Universidad Autónoma de Baia California Sur. Incluyendo como nuevas modalidades de titulación: Certificación en una Norma Oficial Mexicana. Certificación de Competencias Laborales, y Memoria de Prácticas Profesionales.

12/15-12-20/11 Se aprueba el Reglamento de Aportaciones de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

> Dr. Dante Arturo Salgado González Presidente del H. Consejo General Universitario

> Dr. Miguel Ángel Ojeda Ruiz de la Peña Secretario del H. Consejo General Universitario



# **ANEXO 3**

Acuerdo 12/15-12-20/08

H. Consejo General Universitario

Universidad Autónoma de Baja California Sur
15 de diciembre de 2020

Medidas de austeridad y racionalización del gasto para el ejercicio fiscal 2021.

15

# ACCIONES DE AUSTERIDAD Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

- Reducir el gasto operativo mediante el uso eficiente de materiales y equipos de oficina.
- Disminuir el consumo de combustible destinado a vehículos para actividades de gestión y gobierno.
- Disminuir los gastos por concepto de viáticos en actividades de gestión y gobierno.
- Limitar la contratación de nuevo personal en áreas de gestión y gobierno, dando prioridad a lo estrictamente necesario para la operatividad institucional.
- Restringir el servicio de alimentos dentro y fuera de la institución por actividades administrativas y de gestión.
- Restringir el pago de servicios por concepto de publicidad (lonas, carteles, etc.).
   Las actividades de promoción de eventos se realizarán, preferentemente, en medios electrónicos y digitales.
- Restringir la adquisición de bienes que no resulten estrictamente necesarios para el buen desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad.
- Promover el uso racional de energía eléctrica, agua potable y telefonía, continuando con la implementación de programas para uso eficiente de los recursos, que contemplen:
  - a) Sustitución de equipos de aires acondicionados de alto consumo por equipos individuales tipo minisplit de bajo consumo eléctrico.
  - b) Sustitución de balastras convencionales por lámparas tipo LED de bajo consumo y luz cálida.
  - c) Censos de análisis de consumo de agua y energía, así como de materiales y suministros de oficina, con el fin de detectar las áreas de oportunidad para reducción del consumo.
  - d) Revisión de las instalaciones sanitarias y, gradualmente, instalación de dispositivos y muebles de baño ecológicos, con menor cantidad de uso de agua.
  - e) Uso de medios electrónicos para el envío de circulares y oficios internos, así como de documentos de difusión hacia el exterior de la institución.
  - f) Control de copias e impresiones en el servicio de fotocopiado.
  - g) Impulso de un programa de baja de equipos que, dada su condición (obsoletos o en mal estado), representen mayor gasto energético o el pago de algún otro servicio para su funcionamiento sea mayor al beneficio que proveen.

- h) Desarrollo de sistemas de software y hardware propios para sustituir servicios/equipos externos.
- Procurar el gasto eficiente en los trabajos de mantenimiento, ampliación o remodelación de oficinas administrativas y en las instalaciones destinadas al servicio educativo.
- Actualizar el padrón de beneficiarios y derechohabientes de las previsiones sociales al amparo de los Contratos Colectivos de Trabajo, así como la formalización de lineamientos para su prestación.